

## Solicitud y aceptación de registro al Sistema de Notificación Electrónica del Congreso del Estado y al Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

### Datos Generales Titular

Número de Registro: \_\_\_\_\_ Fecha de Trámite: \_\_\_\_\_  
 Sujeto de Notificación o Fiscalización:  
 Nombre del funcionario registrado:  
 Cargo: \_\_\_\_\_ Área de adscripción: \_\_\_\_\_  
 RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Tipo de identificación: \_\_\_\_\_ Número de identificación: \_\_\_\_\_  
 Domicilio de trabajo:

### Términos y Condiciones

**Primera.** El Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, con el objeto de agilizar, accesibilizar y simplificar los actos, convenios, comunicaciones, procedimientos administrativos y trámites que correspondan al Congreso del Estado como tal y a la Auditoría Superior del Estado, en su interrelación con los demás órdenes de gobierno del Estado, Ayuntamientos y demás dependencias y entidades de la administración pública estatal o municipal, ha establecido el Sistema de Notificación Electrónica del Congreso del Estado y el Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, (en adelante “Los Sistemas”), vía firma electrónica.

**Segunda.** La “Clave de Acceso” otorgada al usuario al momento de su registro es única e intransferible, por lo cual es de su estricta responsabilidad el uso de ella; con ella podrá ingresar a “Los Sistemas”.

**Tercera.** La obtención, modificación o recuperación de contraseña, así como la modificación de los datos de registro, deberán realizarse de manera personal ante las unidades administrativas de tecnologías de la información, tanto del Congreso del Estado como de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, indistintamente, cumpliendo con los requisitos que al efecto disponen Ley Sobre el Uso de Medios

Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios”, en el “Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica”, en los “Lineamientos sobre el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato” y en los “Lineamientos de Políticas y Prácticas de Certificación del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato”, así como los *Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato*.

**Cuarta.** En el caso de las personas autorizadas para la realización de los trámites de registro y para el acceso y uso de “Los Sistemas”, deberán observar lo dispuesto en el artículo 8 de los *Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato*. El acceso y uso de “Los Sistemas” lo hará a nombre y cuenta del sujeto de notificación o fiscalización; en tal virtud, cualquier acceso a “Los Sistemas” realizado por el usuario autorizado, es atribuible al sujeto de notificación o fiscalización.

**Quinta.** Para la revocación de la autorización otorgada, Usted podrá ejercer sus derechos de manera personal mediante documento autógrafo ante las unidades administrativas de tecnologías de la información, tanto del Congreso del Estado como de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, indistintamente, ubicadas en Paseo del Congreso, número 60, Colonia Marfil, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36250, y Carretera Guanajuato – Silao Km 6.5 frente a la Glorieta Santa Fe, Guanajuato, Gto., C. P. 36250, respectivamente, y, en su caso, designar nuevo autorizado en los términos del artículo 8 de los *Lineamientos del Sistema de Fiscalización Electrónica de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato*.

**Sexta.** Es responsabilidad del usuario mantener la bandeja de entrada del correo electrónico que haya proporcionado con espacio libre para la recepción de las notificaciones de “Los Sistemas”. La devolución de la notificación por causas imputables al usuario no **invalida** su realización.

**Séptima.** El usuario se obliga a acusar de recibido la notificación electrónica con la mayor inmediatez posible, en caso contrario, tratándose del Sistema de Notificación Electrónica, esta se tendrá por realizada a los tres días hábiles siguientes al que surta sus efectos, en términos de lo dispuesto por los artículos 25, 27 y 28 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica.

Asimismo, en cuanto al uso del Sistema de Fiscalización Electrónica, el usuario acepta que en el supuesto de que transcurrido el plazo de tres días hábiles y no haya acusado, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato tendrá por realizada la notificación correspondiente a partir del cuarto día hábil siguiente, para todos los efectos legales que conlleva; ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

**Octava.** El Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, en cuanto al ámbito de su competencia, podrán en todo momento modificar, adicionar o eliminar, todo o parte, de los términos y condiciones aquí establecidos, así como “Los Sistemas” como tales.

# AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

De lo antes citado, manifiesto mi entera conformidad con los mismos, y es mi voluntad asumir las consecuencias que se deriven de ellos por virtud del uso de los servicios comprendidos en “Los Sistemas”.

Por tanto, bajo protesta de decir verdad en mi calidad de **titular** del \_\_\_\_\_ que es mi deseo hacer uso de “Los Sistemas”, a efecto de recibir y atender toda clase de notificaciones, inclusive las de carácter personal, así como cualquier otra comunicación, derivadas de toda actuación del Congreso del Estado y de auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; en términos del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, vía firma electrónica; de igual manera manifiesto que los datos que he proporcionado son verídicos y verificables.

Cualquier modificación a esta solicitud de registro en “Los Sistemas”, podrá ser consultado en la página web: <http://e.congresogto.gob.mx>

## DATOS GENERALES DE DESIGNADO

Número de Registro: \_\_\_\_\_ Fecha de Trámite: \_\_\_\_\_  
 Sujeto de Notificación o Fiscalización:

Nombre del funcionario registrado:

Cargo: \_\_\_\_\_ Área de adscripción: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Tipo de identificación: \_\_\_\_\_ Número de identificación: \_\_\_\_\_

Domicilio de trabajo:

Guanajuato, Gto., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi calidad de **usuario autorizado por** \_\_\_\_\_, en su carácter de **titular** del \_\_\_\_\_, en términos del **oficio delegatorio** \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_; que es mi deseo hacer uso de “Los Sistemas”, a efecto de recibir y atender toda clase de notificaciones, inclusive las de carácter personal, así como cualquier otra comunicación,

# AUTORIDAD CERTIFICADORA



derivadas de toda actuación del Congreso del Estado y de toda auditoría practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; en términos del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato para el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, vía firma electrónica; de igual manera manifiesto que los datos que he proporcionado son verídicos y verificables.

---

**Nombre y firma del titular del  
Sujeto de Notificación o Fiscalización**

---

**Nombre y firma del funcionario del Congreso del  
Estado o de la Auditoría Superior del Estado de  
Guanajuato**

---

**Nombre y firma del designado del  
Sujeto de Notificación o Fiscalización**